



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

**ACTA N° 401/19
CONSEJO SUPERIOR**

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las **nueve** horas con veinte minutos del día **dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San. La preside el Sr. Rector, CPN Víctor Aníbal MORIÑIGO. Se encuentran presentes el Sr. Vicerrector, Mag. Héctor Daniel FLORES, los Consejeros Decanos: de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dra. Mercedes CAMPDERRÓS; de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Ana María GARRAZA; de la Facultad de Psicología, Mag. Claudia BRUSASCA; de la Facultad de Ciencias Humanas, Mag. Zulma PERASSI, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dra. Marcela PRINTISTA; de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Mag. Sergio RIBOTTA; de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Lic. Héctor Marcelo CASABENE. Docentes: Mag. Jorge Raúl OLGUÍN, Ing. Facundo Miguel MONTI, CPN Diego CASTILLO, Lic. Silvina Lis GARCÍA, Lic. Jaquelina NANCLARES, Dr. Osvaldo DONADEL, Dr. Mauricio FILIPPA, Lic. Gabriela PAEZ, Lic. Rafael PAEZ, Dr. Félix NIETO QUINTAS, Mag. Antonio Rolando VARGAS, Esp. Lidia GONZÁLEZ. Alumnos: Srta. Belén HEREDIA AGUIAR, Sr. Enzo OLMEDO, Srta. Bárbara DIAZ, Srta. María Luz EGGEL, Srta. Macarena VIDELA, Srta. Leila Nair ROSALES. Graduados: Ing. José Luis Horacio PUTELLI. Representante Escuela Normal JPP: Esp. Adriana Beatriz AGUILAR. No Docentes: Tec. Marcela KORDICH, Sra. Nadia MUZEVICH y Tec. Alberto GERAIGES.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General de la Universidad, Dr. Raúl Andrés GIL.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Rector informa:

-El día 17 de septiembre, a las 11:00 horas, se realizó el acto central en el Auditorio Mauricio LOPEZ, de asunción de las nuevas autoridades; tanto del Rector, como del Sr. Vicerrector Lic. Héctor FLORES y de los Decanos y Vicedecanos de cada Facultad.

-Ese mismo día, por la tarde, a las 18:00 horas estuvo el acto de asunción de los Directores y Subdirectores de los Departamentos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias (FICA) y de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJS), en la ciudad de Villa Mercedes.

-En el día de hoy, a las 11:00 horas, en la Facultad de Ciencias Humanas (FCH) se realizará la asunción de los Directores y Subdirectores de los Departamentos, y la Sra. Decana Zulma PERASSI dirá unas palabras de inicio de gestión.

-El mismo día 18 de septiembre a las 17:00 horas será la asunción de Directores de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) con el discurso de la Sra. Decana Ana María GARRAZA. Y a las 19 hs., asumirán los cuatro Directores y Subdirectores de Departamentos de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia (FQBF), con las palabras de la Decana, Dra. Mercedes CAMPDERRÓS.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

- El día jueves 19 de septiembre a las 10:00 horas asumirá el nuevo Rector de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles (ENJPP), Prof. Héctor PAEZ.
- El día viernes 20 de septiembre a las 18:00 horas está prevista la asunción del Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo (FTU), si el Consejo Superior presta el acuerdo correspondiente.
- La Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMN), el día lunes 23 de septiembre a las 11:00 horas, presentará a sus seis Departamentos con Directores y Subdirectores, con el discurso de la Decana Dra. Marcela PRINTISTA.
- Ese mismo lunes, a las 17:00 horas, se culminará con la Facultad de Psicología (FaPsi) la presentación de sus Departamentos con el discurso de la Decana la Mag. Claudia BRUSASCA.
- Como una novedad distinguida y particular, el día 17 de septiembre el Gobierno de la Ciudad de San Luis, fue invitado a integrar las reuniones del Consejo Económico y Social, cuya reunión fue ese mismo día a las 16:00 horas. A futuro, la persona que va a representar a la Universidad será el Sr. Vicerrector Héctor FLORES, (en función de un apéndice a la Ley de los años 90', donde no estaba previsto la incorporación de universidades), invitación realizada por la Ministra de la Provincia.
- Siendo las 9:30 hs. ingresa el Consejero Marcos LUCERO.

II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que no obran solicitudes de justificación de inasistencias.

III.- ASUNTOS ENTRADOS

1) **Proyecto de Modificación de Estructura de Gestión** (Ord. CS N° 53/13), EXP-USL: 14405/19.

----- El Secretario General da lectura a la nota y explica. Propone abordar el tratamiento del presente y siguiente punto (estructura y designaciones de funcionarios) para optimizar el tiempo.

----- Se aprueba el proyecto en general. Seguidamente se procede al tratamiento en particular, artículo por artículo.

----- El Cuerpo decide aprobar la nueva estructura de gestión de la Universidad Nacional de San Luis, según anteproyecto obrante a fojas 2 a 7.

VISTO:

El EXP-USL: /2019 mediante el cual el Sr. Rector, eleva al Consejo Superior la propuesta de Estructura de Gestión de la Universidad Nacional de San Luis estableciendo cuales serán y como se definen la misión y funciones del conjunto de Secretarías que asesoraran a los órganos de gobierno: y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de Gestión está definida como el conjunto de las Secretarías que asisten y asesoran a los Órganos de Gobierno Universitario.

Que la presente propuesta mantiene los cambios que se consideran necesarios realizar a la estructura definida en la OCS N° 37/2016, conforme a la experiencia acumulada en su utilización en gestiones anteriores.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

Que este cuerpo legal constituirá el único marco referencial para las modificaciones que el Consejo Superior de la Universidad desee realizar en el futuro.

Que de la Estructura de Gestión depende la Estructura Administrativa integrada por el conjunto de las funciones desagregadas de cada Secretaría y la jerarquía de empleados definido por el Decreto N° 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente, encargados de realizarlas y que corresponde al Sr. Rector establecer o modificar.

Que se propone crear la Subsecretaría Académica, dependiente de la Secretaría Académica; la Subsecretaría General, dependiente de la Secretaría General.

Que se propone crear la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a partir de las Secretarías de Hacienda y Administración y la Secretaría de Infraestructura y Servicios y se propone la creación en su ámbito, de la Subsecretaría de Logística y Servicios.

Que se propone suprimir la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional.

Que se propone al Consejo Superior encargar la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Social al Sr. Vicerrector, Lic. Héctor Flores.

Que la presente propuesta se ajusta más acabadamente a los criterios expuestos por el Modelo de Pautas Objetivas de Distribución presupuestaria aprobado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en Acuerdo Plenario N° 508, en lo relacionado con el Presupuesto Normativo del Personal Superior, que aconseja que cada Universidad cuente con DIEZ (10) Secretarías de Universidad y UN (1) Subsecretario, de Universidad cada 6000 alumnos.

Que el Estatuto Universitario establece su Artículo 85 inciso p) que: "... Son funciones del Consejo Superior crear y suprimir Secretarías...".

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 18 de septiembre de 2019, constituido en Comisión, procedió a tratar en general y en particular el anteproyecto presentado y votación mediante, lo aprobó con las modificaciones propuestas durante la sesión.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la denominación de las Secretarías con sus misiones y funciones, correspondiente a la nueva Estructura de Gestión de la Universidad Nacional de San Luis, debido a los considerandos de la presente, que se detallan a continuación, y cuyo organigrama se expone como Anexo de la presente:

ARTÍCULO 2°.- Secretaría General: cuya misión es asesorar y asistir al Rector prestando el más amplio apoyo a los Órganos de Gobierno y conducción política de la Universidad, a la Asamblea Universitaria, al Consejo Superior y sus Comisiones, y a las Unidades Académicas que lo soliciten, siendo sus funciones intervenir y coordinar los servicios administrativos, legales y tecnológicos de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Subsecretaría General: depende del Secretario General. Su misión es asistir al Rector y demás Órganos de Gobierno universitario en lo relativo a temas de Protocolo, Ceremonial y Relaciones Públicas de la Universidad, así como también en la coordinación de la Nueva Editorial Universitaria, la Representación de la Universidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sus funciones son: generar normas y reglamentos ceremoniales y protocolares, prestar apoyo administrativo a la Editorial de la Universidad y servir de nexo entre las unidades

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

administrativas, la administración central y la Representación de la Universidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura: cuya misión es asesorar y asistir al Rector y demás Órganos de Gobierno universitario prestando el más amplio apoyo en materia de procedimientos administrativos, presupuesto, obras, salud y seguridad. Son sus funciones el control de los recursos y gastos, intervenir activamente en la elaboración del presupuesto, controlar su ejecución, entender en la administración financiera de los recursos de la Universidad, intervenir y coordinar los servicios de seguridad, salud, ambiente, construcciones, mantenimiento y servicios generales.

ARTÍCULO 5°.- Subsecretaría de Logística y Servicios: depende del Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura. Su misión es prestar el más amplio apoyo al Rector y demás Órganos de Gobierno de la Universidad en lo relativo a la logística y los servicios. Son sus funciones administrar, coordinar y controlar las Áreas de seguridad, mantenimiento y servicios generales.

ARTÍCULO 6°.- Secretaría Académica: cuya misión es asistir y asesorar al Rector y demás Órganos de Gobierno Universitario en todo lo relacionado con la gestión y desarrollo académico de la Universidad. Son sus funciones intervenir en la elaboración de normas y programas y administrar los recursos para el funcionamiento académico tanto para la Enseñanza Superior, como para la Enseñanza Media e Inicial.

ARTÍCULO 7°.- Subsecretaría Académica: depende de la Secretaría Académica. Su misión es asesorar y asistir al Rector y demás Órganos de Gobierno Universitario prestando su más amplio apoyo en todos los temas relacionados con el funcionamiento de los establecimientos de Enseñanza Inicial y Media, y del Instituto Politécnico y Artístico Universitario "Mauricio Amílcar López", así como también de la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Secretaría de Posgrado: cuya misión es asistir y asesorar al Rector y demás Órganos de Gobierno Universitario en el planeamiento académico del Posgrado, son sus funciones asesorar a las unidades académicas en la formulación y modificación planes de estudio de carreras de posgrado, elaborar normas, desarrollar programas y administrar recursos para el funcionamiento de la enseñanza de posgrado en la Universidad.

ARTÍCULO 9°.- Secretaría de Ciencia y Tecnología: cuya misión es asesorar y asistir al Rector y demás Órganos de Gobierno Universitario en el desarrollo de la actividad científica y tecnológica y en temas relacionados a actividades vinculadas al funcionamiento de los institutos de doble dependencia UNSL-CONICET. Son sus funciones intervenir en la elaboración de normas y desarrollo de programas, administrar recursos para el funcionamiento de la investigación en la universidad, promover y fortalecer la vinculación con instituciones y organismos nacionales e internacionales de investigación.

ARTÍCULO 10.- Secretaria de Extensión Universitaria: cuya misión es asesorar y asistir al Rector y demás Órganos de Gobierno universitario en el desarrollo de las actividades de extensión, son sus funciones intervenir en la elaboración de normas, programas y proyectos de extensión y culturales; administrar los recursos para el funcionamiento de las actividades de Extensión y de Cultura de la Universidad; fomentar la articulación entre investigación, docencia y extensión en el abordaje de problemas y propuestas que se relacionen con demandas de la sociedad.

ARTÍCULO 11.- Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario: cuya misión es asistir y asesorar al Rector y demás Órganos de Gobierno Universitario en todo lo relacionado con

[Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including names like 'Luis', 'Mauricio', and 'Miguel'.]



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

la asistencia económica y salud estudiantil como asimismo el bienestar universitario, siendo sus funciones intervenir en la elaboración de normas, programas y proyectos del área, administrar los recursos para el funcionamiento de dichas actividades, coordinar el desarrollo deportivo y de esparcimiento de los integrantes de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 12.- Secretaría de Relaciones Interinstitucionales: cuya misión es asesorar al Rector y demás Órganos de Gobierno en el ámbito de su competencia, siendo sus funciones, canalizar las actividades concernientes a la cooperación interinstitucional, tanto en el ámbito local como nacional e internacional y contribuir a la inserción y posicionamiento local, regional, nacional e internacional de la Universidad.

ARTÍCULO 13.- Secretaría de Comunicación Institucional: cuya misión es asesorar al Rector y demás Órganos de Gobierno de la Universidad en lo relativo a políticas de Comunicación Institucional, producción de contenido Audiovisual y Gráfico. Son sus funciones comunicar por los distintos medios disponibles las actividades que se lleven a cabo en la Universidad, gestionar y producir contenidos audiovisuales y diseñar políticas de comunicación.

ARTÍCULO 14.- Subsecretaría de Acreditación y Desarrollo Institucional: cuya misión es asesorar y asistir al Rector y demás Órganos de Gobierno de la Universidad en lo relativo a gestión y desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación de las carreras y evaluación institucional, plan de desarrollo institucional, como así también entender en el análisis de la información, generación de indicadores institucionales y documentación técnica disponible. Sus funciones son: intervenir en los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación institucional, generar indicadores estadísticos para la toma de decisiones relativas al Desarrollo Institucional, asesorar a las unidades administrativas que lo soliciten y prestar apoyo técnico en procesos de acreditación.

ARTÍCULO 15.- Secretaría de Vinculación Tecnológica y Social: cuya misión es asesorar y asistir al Rector y demás Órganos de Gobierno de la Universidad en lo relativo a la promoción de la apropiación social de los insumos generados en Proyectos de Investigación y Desarrollo, así como también pedagógicos y de Extensión que se ejecutan en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, impulsando la vinculación con el entorno socio-productivo. Sus funciones son: Intervenir en la formación de docentes, estudiantes y nodocentes de la Universidad en el campo de la vinculación tecnológica y social, elaborar y aplicar reglamentos y proyectos, programas y otros dispositivos pertinentes para fortalecer las actividades de vinculación de la Universidad con el Medio.

ARTÍCULO 16.- Derogar la Ordenanza del Consejo Superior N° 37/2016 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

2) Propuesta de designación de Funcionarios (prestar acuerdo, Art. 85° inciso q) del Estatuto Universitario)

----- El Secretario General da lectura a cada una de las propuestas de designación (prestar acuerdo) de Secretarios.

----- Se retira el Consejero Félix NIETO QUINTAS con autorización del Cuerpo.

-EXP-USL: 14369/19 CPN MORIÑIGO Víctor - RECTOR UNSL – solicita al Consejo Superior preste acuerdo para la designación del Farmacéutico Elbio Antonio, SAIDMAN, en el cargo de Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura.

----- El Secretario General da lectura a la propuesta.

Acuerdo
Trinidad
San Luis
Manuel



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

----- La Decana CAMPDERRÓS se refiere al Prof. SAIDMAN afirmando que ya ha estado como Secretario Administrativo en la Facultad y elogia su desempeño.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, prestar acuerdo para la designación del Farm. Elbio SAIDMAN en el cargo de Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura.

-EXP-USL: 14366/19 MORIÑIGO Víctor A, Rector UNSL, Solicita al Consejo Superior preste acuerdo para la designación de Carlos Norberto SMARGIASSI, en el cargo de Subsecretario de Logística y Servicios, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración.

----- El Secretario General da lectura a la propuesta.

----- El Consejero GERAIGES agradece al Rector que haya pensado en SMARGIASSI para esa función. Afirma que el sector Nodocente siempre ha acompañado a todas las gestiones, pero lo ha hecho desde afuera, en cambio ahora es integrar la gestión misma. Considera que es una valiente decisión.

----- El Consejero OLGUÍN destaca que pudo contar con el acompañamiento y colaboración del Sr. SMARGIASSI en un momento muy difícil del Comedor Universitario, por lo que adelanta su voto positivo.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, prestar acuerdo para la designación del Sr. Carlos Alberto SMARGIASSI en el cargo de Subsecretario de Logística y Servicios de la Universidad.

-EXP-USL: 14374/19 CPN MORIÑIGO Víctor, Rector UNSL- Solicita al Consejo Superior preste acuerdo para la designación de la Magister Ana María CORTI, en el cargo de Secretaria Académica de la UNSL.

----- El Secretario General da lectura a la propuesta.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, prestar acuerdo para la designación de la Mg. Ana María CORTI en el cargo de Secretaria Académica de la Universidad.

-EXP-USL: 14377/19 CPN MORIÑIGO Víctor, Rector UNSL- solicita al Consejo Superior preste acuerdo para la designación de la Magister María Cecilia MONTIEL, en el cargo Subsecretaria Académica UNSL.

----- El Secretario General da lectura a la propuesta.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, prestar acuerdo para la designación de la Mg. María Cecilia MONTIEL en el cargo de Subsecretaria Académica de la Universidad.

----- Siendo las 9:56 hs. ingresa la Consejera Noelia CASTILLO.

-EXP-USL: 14361/19 CPN MORIÑIGO Víctor, Rector UNSL- solicita al Consejo Superior preste acuerdo para la designación de la Dra. Nora Susana REYES, en el cargo de Secretaria de Posgrado de la UNSL.

----- El Secretario General da lectura a la propuesta.

----- La Decana PRINTISTA expresa que conoce muy bien a la Dra. REYES y realmente es mucho más que lo que figura en su currículum vitae. Adelanta su voto positivo.

----- La Consejera KORDICH se expresa en el mismo sentido.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, prestar acuerdo para la designación de la Dra. Nora Susana REYES en el cargo de Secretaria de Posgrado de la Universidad.

-EXP-USL: 14357/19 CPN MORIÑIGO Víctor, Rector UNSL- solicita al Consejo Superior preste acuerdo para la designación del Dr. Fabián Heber MOHAMED, en el cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología de la UNSL.

----- El Secretario General da lectura a la propuesta.

----- La Decana CAMPDERRÓS solicita abstenerse por ser esposa del Dr. MOHAMED.

Handwritten signatures and notes on the left margin:
- A large signature at the top left.
- "Mariano" written vertically.
- "14366/19" written vertically.
- "14374/19" written vertically.
- "14377/19" written vertically.
- "14361/19" written vertically.
- "14357/19" written vertically.
- A large signature at the bottom left.

Handwritten signatures at the bottom of the page:
- A large signature in the center.
- A signature to the right of the center.
- A signature to the right of the center.
- A signature to the right of the center.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-EXP-USL: 14363/19 CPN MORIÑIGO Víctor, Rector UNSL, solicita al Consejo Superior preste acuerdo para la designación de la Dra. Edilma Olinda GAGLIARDI, en el cargo de la Subsecretaría de Acreditación y Desarrollo Institucional de la UNSL.

----- El Secretario General da lectura a la propuesta.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, prestar acuerdo para la designación de la Dra. Edilma Olinda GAGLIARDI en el cargo de Subsecretaria de Acreditación y Desarrollo Institucional de la UNSL.

-EXP-USL: 14385/19 CPN MORIÑIGO Víctor, Rector UNSL, solicita al Consejo Superior preste acuerdo para que establezca que el Sr. Vicerrector de la UNSL, Lic. Héctor FLORES, quede a cargo de la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Social UNSL.

----- El Secretario General da lectura a la propuesta.

----- El Sr. Rector destaca que su propuesta es por la expertis del Lic. FLORES. Además es su objetivo que el Rector y Vicerrector posean agendas paralelas. Acota que de este modo se ahorra un cargo a la Universidad.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, prestar acuerdo para la designación del Sr. Vicerrector Mg. Héctor FLORES a cargo de la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Social de la Universidad, en razón de lo estipulado en art. 87° del Estatuto Universitario

----- Siendo las 10:36 hs. se retira el Secretario General, Dr. Raúl GIL.

----- El Sr. Rector informa su propuesta de designar al Dr. Raúl Andrés GIL como Secretario General UNSL, y que continúe en la función que viene desarrollando desde septiembre de 2018.

-EXP-USL: 14354/19 CPN MORIÑIGO Víctor A, Rector UNSL, solicita al Consejo Superior preste acuerdo para la designación del Dr. Raúl Andrés GIL en el cargo de Secretario General de la UNSL.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, prestar acuerdo para la designación del Dr. Raúl GIL en el cargo de Secretario General de la Universidad.

-EXP-USL: 14373/19 CPN MORIÑIGO, Víctor, Rector UNSL, solicita al Consejo Superior preste acuerdo para la designación de la Lic. Jaquelina NANCLARES, en el cargo de Subsecretaria General de la UNSL.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, prestar acuerdo para la designación de la Lic. Jaquelina NANCLARES en el cargo de Subsecretaria General de la Universidad nacional de San Luis.

----- Siendo las 10:42 hs. reingresa el Secretario General y continúa informando.

-EXP-USL: 14379/19 CPN MORIÑIGO Víctor, Rector UNSL, solicita al Consejo Superior preste acuerdo para la designación del Dr. Cesar Américo ALMEIDA, en el cargo de Presidente de la Dirección de Obra social del Personal Universitario (DOSPU).

----- El Secretario General da lectura a la propuesta.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, prestar acuerdo para la designación del Dr. Cesar Américo ALMEIDA en el cargo de presidente de la Dirección de Obra Social del Personal Universitario (DOSPU).

-EXP-USL: 14382/19 CPN MORIÑIGO Víctor, Rector UNSL, solicita al Consejo Superior preste acuerdo para la designación del Abog. Marcelino Federico INSÚA, en el cargo de Vicepresidente de la Obra Social del Personal Universitario (DOSPU).

----- El Secretario General da lectura a la propuesta.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, prestar acuerdo para la designación del Abog. Marcelino Federico INSUA en el cargo de Vicepresidente de la Dirección de Obra Social del Personal Universitario (DOSPU).

-EXP-USL: 14376/19 CPN MORIÑIGO Víctor A, RECTOR UNSL, solicita al Consejo Superior preste acuerdo para la designación de la Dra. Anna Teresa ROVELLA, en el cargo de Presidenta de la Fundación de la UNSL.

----- El Secretario General da lectura a la propuesta.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, prestar acuerdo para la designación de la Dra. Anna ROVELLA como Presidenta de la Fundación de la Universidad Nacional de San Luis

-EXP-USL: 14398/19 CPN MORIÑIGO Víctor, Rector UNSL, solicita al Consejo Superior preste acuerdo para la designación del Vicepresidente Dr. Martín FERNANDEZ BALDO y del Consejo Asesor de la Fundación UNSL.

----- El Secretario General da lectura a la propuesta.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, prestar acuerdo para la designación del Dr. Martín Alejandro FERNANDEZ BALDO como Vicepresidente de la Fundación de la Universidad nacional de San Luis y del Consejo Asesor compuesto por:

Secretario: Dr. Sebastián Antonio ANDUJAR

Tesorero: Dr. Carlos Enrique GARDINI

Vocales Titulares: Mg. Roxanna Bettina CAMILETTI y Mg. Jorge Leandro LEPORATI.

Vocales Suplentes: Lic. Jessica Vanina GARRO BUSTOS y Mg. Mariela Patricia QUIROGA.

3) Propuesta de designación del Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo (Art. 1º del Anexo I de la Ord. CS Nº 19/12)

-EXP-USL: 14378/19 CPN MORIÑIGO Víctor, Rector UNSL, solicita al Consejo Superior preste acuerdo para la designación del Mg. Gabriel Cayetano TOGNETTI en el cargo de Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

----- El Secretario General da lectura a la propuesta.

----- El Sr. Rector manifiesta que la FTU es la última Facultad en proceso de normalización.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, prestar acuerdo para la designación del Mg. Gabriel Cayetano TOGNETTI en el cargo de Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis, con sede en la Villa de Merlo (San Luis).

----- La Decana PERASSI informa que debe retirarse porque está el acto de asunción de la Facultad de Ciencias Humanas.

----- Se produce un breve intercambio. Se plantea la pertinencia de no continuar con la sesión para poder asistir todos al acto de la FCH.

----- El Cuerpo decide dar por finalizada la sesión, convocar a una nueva sesión ordinaria para el próximo martes 24/09/19 y dejar los temas del Orden actual como primeros puntos de la próxima sesión.

----- Siendo las 11:00 hs. se da por finalizada la sesión.-----